



## MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA ASOCIACIÓN CULTURA SENSE NÚMERO DE GIRONA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA POPULAR EN EL ÁMBITO DEL OCIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD DE GIRONA EN EL PERIODO DE VACACIONES DE VERANO

Girona, en fecha de su firma

### REUNIDOS

De una parte, el señor Àdam Bertran i Martínez, concejal delegado de Educación, Infancia y Deporte, asistido por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la Corporación.

Y por otro lado, el señor Sergi Font Domènech, representante de la Asociación Cultural Sense Número de Girona con NIF G17876137.

### INTERVIENEN

El primero como representante del Ayuntamiento de Girona y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de régimen Local de Cataluña.

El segundo en representación de la Asociación Cultural Sense Número de Girona con NIF G17876137.

ambas partes

### MANIFIESTAN

Que por decreto de la Alcaldía en fecha 25 de junio de 2019 se aprobó el establecimiento del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación Cultural Sense Número de Girona para satisfacer la necesidad de promoción de la cultura popular en el ámbito del ocio educativo en la ciudad de Girona en el período de vacaciones escolares de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente por la Asociación Cultural Sense Número de Girona y el Ayuntamiento de Girona.

Que en el pacto decimotercero "Vigencia del convenio", se establecía una duración anual del 1 al 31 de julio de 2019 con la posibilidad de prórroga hasta dos años más de año en año.

Que es de interés para el Ayuntamiento de Girona realizar una amplia oferta de actividades de verano con alto contenido educativo que permita reducir los efectos negativos que la crisis sanitaria provocada por el covid-19 ha tenido en los niños y adolescentes del municipio, adaptándola a sus necesidades y aprovechando el gran potencial de la Asociación Cultural Sense Número de Girona.

Que redundará en interés del Ayuntamiento de Girona adaptar la oferta a las pautas sanitarias que se establecen para los meses de julio y agosto.

#### Original signat per:

SERGI FONT DOMENECH  
Signatura realitzada en data 14/07/2021 19:05:25+02:00  
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat )  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 19/07/2021 08:20:56+02:00  
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat )  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 21/07/2021 13:14:53+02:00



Que al Ayuntamiento de Girona le interesa, dada la situación de salud pública generada por la evolución del COVID-19, adaptar el establecimiento de las directrices aprobadas el año pasado y adaptarlas a la situación actual, para posibilitar, de esta forma, un verano con garantía de calidad pedagógica para los niños y jóvenes de la ciudad.

Que es de interés para la Asociación Cultural Sense Número de Girona seguir colaborando un año más en los casales municipales de verano ofreciendo las actividades de Casal Somos Black Music 20, Casal Culturas!, Casal Somos Rumba!, Casal Somos ritmos de calle!, Casal lingüístico, Casal Ecologismo Urbano Agosto y Casal agosto lingüístico..

Que es de interés de la Asociación Cultural Sense Número de Girona colaborar en las medidas de adaptación de los casales a las necesidades generadas como consecuencia de la crisis aprobada por el Ayuntamiento de Girona,

Que es de interés de la Asociación Cultural Sense Número de Girona aportar sus conocimientos profesionales para incluir contenidos educativos en sus casales municipales de verano en la idea de impulsar una programación pedagógica que permita minimizar los afectos que la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 ha tenido en niños y adolescentes del municipio.

Para llevar a cabo estas voluntades instrumentan las siguientes modificaciones al texto del convenio, que se articula mediante los siguientes

## PACTOS

**Primero.-** El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Cultural Sense Número de Girona acuerdan la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación Cultural Sense Número de Girona para satisfacer la necesidad de promoción de la cultura popular en el ámbito del ocio educativo en la ciudad de Girona en el período de vacaciones escolares de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente por la Asociación Cultural Sense Número de Girona y el Ayuntamiento de Girona y acuerdan la realización de los siguientes centros el mes de julio: Casal Somos Black Music 20, Casal Culturas!, Casal Somos Rumba!, Casal Somos ritmos de calle!, Casal lingüístico, Casal Ecologismo Urbano Agosto y Casal agosto lingüístico.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Cultural Sense Número de Girona acuerdan modificar el redactado del pacto decimotercero "Aportación económica" del convenio en el sentido de añadir la realización de la casa lingüístico del mes de agosto, por la que el texto quedaría redactado de la siguiente manera: "el Ayuntamiento de Girona hará una aportación económica total a la Asociación Cultural Sense Número de Girona de trece mil doscientos veinte y siete euros con seis céntimos (13.227,06 € ) para hacer frente al trabajo previo de diagnóstico de necesidades, elaboración de la planificación de actividades necesarias para satisfacer estas necesidades y redacción del acuerdo con el Ayuntamiento de Girona para el establecimiento de las necesidades concurrentes a satisfacer que derivarán a la realización del Casal Som Black Music 20, Casal Som Cultures !, Casal Som Rumba !, Casal Som ritmes de carrer!, Casal lingüístico, Casal Ecologisme Urbà Agosto y Casal lingüístico agosto. Esta aportación se desvincula de la cuota que la Asociación Cultural Sin Número de Girona cobrará a las familias, que cubre estrictamente el coste de mercado de realización de las actividades, y supone una compensación que el Ayuntamiento de Girona hace a la Asociación Cultural Sense Número de Girona en

### Original signat per:

SERGI FONT DOMENECH

Signatura realitzada en data 14/07/2021 19:05:25+02:00

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat )

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Signatura realitzada en data 19/07/2021 08:20:56+02:00

Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat )

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Signatura realitzada en data 21/07/2021 13:14:53+02:00



relación al trabajo que hace como agente que interviene en las políticas educativas en el territorio ".

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Cultural Sense Número de Girona acuerdan ampliar la oferta de plazas a 40 inscritos en la actividad Casal lingüístico julio, a 90 inscritos en la actividad Casal Som Black Music, a 120 inscritos en la actividad Casal Som Rumba y a 90 inscritos en la actividad Casal Som ritmes de carrer.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Cultural Sense Número de Girona acuerdan la ubicación del casal Som Rumba en la escuela de Tialà.

**Quinto.-** El Ayuntamiento de Girona y la Associació Cultural Sense Número de Girona acuerdan prorrogar para 2021 las disposiciones transitorias primera, segunda y cuarta aprobadas en la prórroga del convenio de 2020.

**Sexto.** - El Ayuntamiento de Girona y la Associació Cultural Sense Número de Girona acuerdan derogar las disposiciones transitorias tercera y quinta aprobadas en la prórroga del convenio de 2020.

**Séptimo** - Teniendo en cuenta la dificultad que supone determinar una oferta de actividades que viene determinada por el grado de incertidumbre en cómo evoluciona la crisis sanitaria y las medidas sanitarias que se dictan, el Ayuntamiento de Girona y la Associació Cultural Sense Número de Girona acuerdan los siguientes planes de contingencia para 2021 a la espera de los escenarios que se produzcan:

#### Plan de contingencia 2021

- **Plan de contingencia 1: inscripciones hechas y anulación el 10 de juny**

Este escenario se produciría si las inscripciones (con los pagos correspondientes) y la programación de las actividades y por motivos de salud aconsejan u obligan a suspender las actividades en torno al 10 de junio.

#### Medidas que deben adoptarse:

##### Medida 1 - Nivel administrativo

Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración sin compensación económica por la cancelación pero habría que hacer un seguimiento de las devoluciones pertinentes por parte de las entidades a las familias, así como la correspondiente compensación económica a nivel de gastos que las entidades puedan tener con la Caixa.

##### Medida 2 - Comunicación con las entidades

Las entidades son informadas de la cancelación de los casales de verano a la mayor brevedad posible, una vez tomada la decisión.

La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

##### Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos

Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

#### Original signat per:

SERGI FONT DOMENECH

Signatura realitzada en data 14/07/2021 19:05:25+02:00

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat )

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Signatura realitzada en data 19/07/2021 08:20:56+02:00

Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat )

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Signatura realitzada en data 21/07/2021 13:14:53+02:00



Medida 4 - Cancelación de servicios

Todos los servicios relacionados con los casales de verano deben cancelarse, como el servicio de limpieza, el alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

• **Plan de contingencia 2: inscripciones realizadas y cancelación el 1 de julio**

Este escenario ocurriría si los registros y la programación de las actividades y razones de salud se hubieran realizado con normalidad, aconsejándoles u obligándolos a suspender las actividades justo antes de iniciarlas.

**Medidas que deben adoptarse:**

Medida 1 - Nivel administrativo

Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración con la correspondiente compensación económica por la cancelación.

Medida 2 - Comunicación con las entidades

Las entidades serían notificadas de la cancelación de los casales de verano lo antes posible, una vez tomada la decisión. La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos

Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

Medida 4 - Cancelación de servicios

Todos los servicios que impliquen la realización de casales de verano deben ser cancelados, como puede ser el servicio de limpieza, alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

• **Plan de contingencia 3: cancelación una vez iniciadas las actividades**

Este escenario ocurriría si se hubiera llevado a cabo todo el programa, se hubieran iniciado las actividades y algunas razones de salud obligaran a suspender las actividades.

**Medidas que deben adoptarse:**

Medida 1 - Nivel administrativo

Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración con la correspondiente compensación económica por la cancelación.

Medida 2 - Comunicación con las entidades

Las entidades serían notificadas de la cancelación de los casales de verano lo antes posible, una vez tomada la decisión. La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos

**Original signat per:**

SERGI FONT DOMENECH

Signatura realitzada en data 14/07/2021 19:05:25+02:00

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat )

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Signatura realitzada en data 19/07/2021 08:20:56+02:00

Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat )

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Signatura realitzada en data 21/07/2021 13:14:53+02:00



Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

Medida 4 - Cancelación de servicios

Todos los servicios relacionados con los casales de verano deben cancelarse, como el servicio de limpieza, el alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

• **Plan de contingencia 4: oferta transferida en agosto**

Este escenario se produciría si se decidiera mover toda la oferta en agosto antes del 10 de junio (con las inscripciones ya realizadas). No está previsto que se produzca si se cancelan las actividades adelantadas ya en junio porque en este caso, la suspensión sería definitiva.

**Medidas que deben adoptarse antes del 10 de junio**

En el caso de que el aplazamiento se realice antes del 10 de junio con las inscripciones realizadas y los pagos realizados, se deberán tener en cuenta las medidas anteriores y las siguientes:

Medida 1 – Ofrecer a las familias inscritas en julio la posibilidad de realizar la actividad en agosto.

Las inscripciones realizadas en julio directamente en agosto deben ser esperadas. Si alguna entidad no pudiera realizar la actividad en agosto, se ofrecería a las familias la inscripción para una actividad similar u otra que pudiera ser de su interés.

Medida 2 - Previsión del reembolso de las tasas de pago de forma ágil

En el caso de que alguna familia renuncie a la plaza para el mes de agosto, se tramitaría la correspondiente devolución correspondiente a la cuota de inscripción (si se abona) de la forma más ágil posible.

• **Plan de contingencia 5: otras hipótesis**

En el caso de otro escenario no previsto en los planes de contingencia anteriormente descritos y derivado directa o indirectamente de la situación sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, que obligara a la cancelación de los casales o los alterara en la forma y/o contenido, el Ayuntamiento de Girona y la entidad acuerdan acordar las medidas compensatorias en los mismos parámetros previstos en la disposición transitoria cuarta.

Y en prueba de conformidad, lo firman ambas partes por duplicado ya un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Girona

El concejal delegado de Educación,  
Infancia y Deporte

Signatura

Por la Asociación Cultural Sense  
Número de Girona

El representante

Signatura

**Original signat per:**

SERGI FONT DOMENECH  
Signatura realitzada en data 14/07/2021 19:05:25+02:00  
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat )  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 19/07/2021 08:20:56+02:00  
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat )  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 21/07/2021 13:14:53+02:00

Identificador univoc: 162867469441136  
Identificador univoc de l'origen: 10473597  
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica  
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona  
Òrgan: Ajuntament de Girona  
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals  
Origen del document: Administració



Ajuntament  de Girona

Àdam Bertran i Martínez

Sergi Font Domènech

El secretario general,

Signatura

José Ignacio Araujo Gómez

Identificador unívoc: 162867469441136  
Identificador unívoc de l'origen: 10473597  
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica  
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona  
Òrgan: Ajuntament de Girona  
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals  
Origen del document: Administració

**Original signat per:**

SERGI FONT DOMENECH

Signatura realitzada en data 14/07/2021 19:05:25+02:00

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat )

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Signatura realitzada en data 19/07/2021 08:20:56+02:00

Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat )

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Signatura realitzada en data 21/07/2021 13:14:53+02:00